



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 15 de Marzo de 2024

NÚM. 12

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V. a la Asamblea Genetal Ordinaria..... 2

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84.
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
FABRICA DE DULCES DON VASCO DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo estipulado en las disposiciones de los Estatutos Sociales de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V., así como con lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad que tendrá verificativo el día 10 de abril de 2024 a las 09:00 horas, en las instalaciones ubicadas en calle Retorno Tres número 45, Colonia Ampliación Sur, Ciudad Industrial, C.P. 58200, en Morelia, Michoacán, México y en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

I.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.

II.- Lista de asistencia y determinación de quorum legal.

III.- En su caso, instalación de la Asamblea de Accionistas.

IV.- Discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el Administrador Único de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V., que incluye la situación financiera de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en los términos de los estatutos sociales y de los artículos 172 (ciento setenta y dos), y 166 (ciento sesenta y seis), de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resoluciones sobre el mismo, previo informe del Comisario de la Sociedad.

V.- Discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el Comisario de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V., relativo a la situación financiera de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en los términos de los estatutos sociales y del artículo 166 (ciento sesenta y seis), de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VI.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

VII.- Resoluciones en relación con el resultado del ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023.

VIII.- Nombramiento del o de los Delegados Especiales para protocolizar el acta de asamblea que se levante.

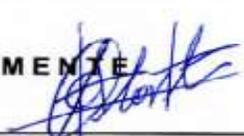
Se les comunica que el registro respectivo se llevará a cabo 30 treinta minutos antes del horario mencionado para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, en la forma que prescriben los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo recibir dichos poderes el Administrador Único o el Comisario de Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V., desde el día de la publicación de la convocatoria hasta, a más tardar, un día hábil anterior al de la celebración de la Asamblea.

También se les comunica a los accionistas que, de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, desde el día de la publicación de esta convocatoria, estará a su disposición y tendrán derecho a que se les entregue el informe del que habla el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluido el informe del Comisario y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023. Para tal efecto, deberán acudir a las instalaciones ubicadas en calle Retorno Tres número 45, Colonia Ampliación Sur, Ciudad Industrial, C.P. 58200, en Morelia, Michoacán, México, en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas, previa cita con el CP. Manuel Ortiz Aguilar, en el correo electrónico ortizagman@gmail.com.

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE


Sr. Octavio Cortés Adame.

Administrador Único de

Fábrica de Dulces Don Vasco de Morelia, S.A. de C.V.